

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente (67

DECRETO

Visto el Expediente de contratación que se está tramitando en este Consorcio relativo a los trabajos para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el Consorcio Vega Sierra Elvira e instalaciones de la entidad.

- Expediente nº: 532/2021
- Objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego consiste en la prestación del servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el Consorcio Vega Sierra Elvira e instalaciones de la entidad.
- El servicio abarcará los siguientes edificios:
- Sede del Consorcio Vega Sierra Elvira, C/ Doctor Jiménez Rueda N ° 10 , ATARFE, (Granada)
- Sede de Santa Fe Centro Iniciativa Empresarial Vega Sierra Elvira , Polígono industrial 2 de Octubre , C/ Garrido Atienza S/N, SANTA FE (Granada)
- La prestación del servicio señalado se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los que se detallan los factores de todo orden a tener en cuenta.
- El contrato se licita en un lote único de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, dada la interrelación entre las diferentes partes del objeto del contrato requiere un tratamiento conjunto y unitario, al depender unas de otras.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2021 donde se procede a la apertura del sobre único:

- Comprobar la documentación relativa a los requisitos previos de participación de las empresas.

Código Seguro De Verificación	H5ek/ACe4X/RC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	29/10/2021 12:20:31
Observaciones		Firmado	29/10/2021 11:38:35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/3



- El análisis y valoración de las ofertas presentadas siguiendo los criterios establecidos en el PCAP y en PPT.
- Y a la propuesta adjudicación del contrato.

HE RESUELTO

PRIMERO. - Adjudicar el “Contrato para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el Consorcio Vega Sierra Elvira e instalaciones de la entidad”, por procedimiento simplificado sumario, a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. CIF: A-18485516 con domicilio social en C/Málaga, 7 Pol. Industrial Asegra C.P. 18210 en la localidad de Peligros (Granada).

SEGUNDO. – Notificar el presente a todos los licitadores y simultáneamente, publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato o aceptación expresa de la adjudicación por parte de la empresa adjudicada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, esta podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A la presente Resolución y en su caso al contrato se unen los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas que forman parte de los mismos y que serán firmados por los adjudicatarios.

CUARTO: De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación íntegras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

QUINTO: El precio del contrato por cuatro años, se fija en 2.867,20 € IVA excluido, mas 602,11 € de IVA, conforme a la propuesta realizada por la empresa.

Código Seguro De Verificación	HSeK/ACe4X/RC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	29/10/2021 12:20:31
Observaciones		Firmado	29/10/2021 11:38:35
Url De Verificación	Página		2/3
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Forma de pago: La facturación del servicio se realizará, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

El contratista deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE las facturas correspondientes a cada uno de los meses naturales por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días siguientes al de la prestación del servicio.

SEXTO: El plazo de vigencia del contrato será de 4 años, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo.

El contrato podrá ser objeto de prórroga por 1 anualidad más, sin que en ningún caso el plazo del contrato, incluidas las eventuales prórrogas pueda superar los 5 años de duración.

SEPTIMO: Nombrar responsable del contrato a Doña M^a Jose Mateos Ortigosa.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

EL PRESIDENTE

D. Prudencio Rodriguez Martínez

D. Noel López Linares

Código Seguro De Verificación	H5ek/ACe4X/RC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/10/2021 12:20:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	29/10/2021 11:38:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

